



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 132/17

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 132/17

Sucre, 13 de abril de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 05 de abril de 2017, el Ing. Alfonso Lema Grosz y Sra. Cira Flores Villarroel, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, a participar en los ACTOS PROTOCOLARES Y SESION DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL EN CONMEMORACION A LOS 200 AÑOS DE LA BATALLA DE LA TABLADA, hito histórico de la Gesta Libertaria que significó parte trascendental del proceso de Liberación de América, evento a realizarse los días 14 y 15 de abril de 2017, en la ciudad de Tarija, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de abril de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Arq. Efraín Balcera Flores, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a los CHOFERES: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo y Sr. Mauricio Juan Fernando Barriga Rodríguez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tarija, para asistir y participar en los ACTOS PROTOCOLARES Y SESION DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONMEMORACION A LOS 200 AÑOS DE LA BATALLA DE LA TABLADA, a realizarse los días viernes 14 y sábado 15 de abril de 2017, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 132/17

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los **CONCEJALES**: Sr. Vicente Medrano Oliva, Arq. Efraín Balcera Flores, **PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** y a los **CHOFERES**: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, Sr. Mauricio Juan Fernando Barriga Rodríguez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tarija, para asistir y participar en los **ACTOS PROTOCOLARES Y SESION DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONMEMORACION A LOS 200 AÑOS DE LA BATALLA DE LA TABLADA**, a realizarse los días viernes 14 y sábado 15 de abril de 2017, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 13 al 16 de abril de 2017, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Artículo 2º.- Páguese VIÁTICOS en favor de los Concejales y Choferes, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje será vía terrestre y en motorizados oficiales.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

